

ACTA No. 3

ACTA DE DE DETALLE DE ERRORES DE FORMA Y SOLICITUD CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACION INTERNACIONAL N° LPI-CZS6-001-2023, CUYO OBJETO ES “PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y, GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES VICENTE CORRAL MOSCOSO DE CUENCA, HOMERO CASTANIER CRESPO DE AZOGUES Y HOSPITAL GENERAL DE MACAS”

En la ciudad Cuenca 14 de noviembre del 2023 siendo las 11:30 se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados conforme Resolución No. MSP-CZONAL6-2023-0307-R del 14 de septiembre del 2023 y Memorando No. MSP-CZONAL6-2023-9901-M del 22 de septiembre del 2023, conformada por: Ing. Henry Santiago Méndez Campoverde, como profesional designado por la máxima autoridad, Ing. Patricio Florencio Castillo Villavicencio, como delegado de la área requirente, Ing. Ángel Abelardo Bravo Sigüenza, técnico a fin al objeto de contratación; Comisión con voz y sin voto Mgs. Marieliza Alexandra Suarez Pacheco, Analista Zonal Financiera, Abg. Valeria Alexandra Aguirre Cedillo, Responsable Zonal de Asesoría Jurídica, con la finalidad de aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Revisión de Documentación de la/s Ofertas
4. Conclusiones y Clausura

Primer Punto.- Verificación del Quórum

La Comisión Técnica ha verificado la existencia del quorum de instalación, con la presencia de todos sus miembros.

Comisión Técnica

- Ing. Henry Santiago Méndez Campoverde, como **Profesional Designado por la Máxima Autoridad,**
- Ing. Ángel Abelardo Bravo Sigüenza, **técnico a fin al objeto de contratación.**

Comisión con voz y sin voto

- Mgs. Marieliza Alexandra Suarez Pacheco, **Analista Zonal Financiera**
- Abg. Valeria Alexandra Aguirre Cedillo, **Responsable Zonal de Asesoría Jurídica**

El Ing. Patricio Florencio Castillo Villavicencio, **Delegado del Área Requirente**, informa que se encuentra con licencia médica, por lo cual no acude a la sesión de apertura de sobres.

Segundo Punto.- Aprobación del Orden del día:

Los miembros de la comisión técnica aprueban el orden del día

Tercer Punto.- Revisión de Documentación de/las Ofertas:

La Secretaría General de la Coordinación Zonal 6-Salud mediante hoja de recepción de ofertas, informa que se han recibido 03 (TRES) ofertas debidamente selladas dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, siendo hasta las 09:00 del día martes 14 de noviembre del 2023.

En el día y hora señalada en el calendario publicado en los portales oficiales de la presente publicación <https://www.salud.gob.ec> (Menú – Programas / Servicios – Proyectos – Crédito Italia – Programa Materno Infantil a favor de la Coordinación Zonal 6) y en el sitio web de la Oficina Regional de Bogotá de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS): <https://bogota.aics.gov.it/es/oportunidades/anuncio>, han presentado las ofertas en sobre cerrado, los siguientes oferentes:

N.	OFERENTE	FECHA/HORA
1	BIOELECTRONICA BLANCO BLANCOSA S.A.	13/11/2023 A LAS 11:20
2	RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.	14/11/2023 A LAS 08:15
3	ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTA.	14/11/2023 A LAS 08:50

De conformidad con el Art. 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a la convalidación de errores, establece: *“Convalidación de errores de forma.-Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse.*

No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrollará los casos específicos en que las ofertas pueden ser convalidadas, y todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de este artículo, bajo la óptica del principio in dubio pro administrado.”

El Art. 80 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “Errores no subsanables.-Son errores no convalidables los siguientes:

- 1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;*
- 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;*
- 3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;*
- 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.*

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta”.

La Comisión Técnica a cargo del proceso, procede con la verificación de los formularios y la documentación solicitada en el Pliego en relación al proceso de

Licitación Internacional N° LPI-CZS6-001-2023, Cuyo Objeto Es “Provisión, Transporte, Entrega, Descarga, Instalación, Puesta En Funcionamiento, Capacitación, Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Y, Garantía Extendida De Los Equipos Biomédicos Para Los Hospitales Generales Vicente Corral Moscoso De Cuenca, Homero Castanier Crespo De Azogues Y Hospital General De Macas”

- BIOELECTRONICA BLANCO BLANCOSA S.A.

Convalidar lo siguiente:

N.	OFERENTE	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	OBSERVACIONES
1	BIOELECTRONICA BLANCO BLANCOSA S.A.	No se requiere convalidación	-

- RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.

Convalidar lo siguiente:

N.	OFERENTE	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	OBSERVACIONES
2	RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.	No se requiere convalidación	-

- ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTA.

Convalidar lo siguiente:

N.	OFERENTE	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	OBSERVACIONES
3	ALVAREZ LARREA EQUIPOS MEDICOS ALEM CIA. LTA.	No se requiere convalidación	-

Quinto Punto.- Conclusiones y Clausura:

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la Comisión técnica, se ratifica en todo lo actuado, adicionalmente solicitan que una vez suscrita la presente Acta, se notifique a la Gestión Zonal De Comunicación, Imagen Y Prensa, a fin de que se publique en la

página web <https://www.salud.gob.ec> y se publique simultáneamente en la página web <https://bogota.aics.gov.it/es/oportunidades/anuncio>.

Siendo las 17:00 del 14 de noviembre del 2023, se da lectura al acta de calificación de ofertas, misma que es aprobada por unanimidad de los comparecientes, para constancia de los actuado, se da por concluida la presente sesión, en fe de lo actuado, se suscribe la presente acta.

Ing. Henry Santiago Méndez
Campoverde
Presidente de la Comisión

Ing. Ángel Abelardo Bravo Sigüenza
**Profesional afín al objeto de
contratación**

Mgs. Marieliza Alexandra Suarez
Pacheco
Analista Zonal Financiera

Abg. Valeria Alexandra Aguirre Cedillo
**Responsable Zonal de Asesoría
Jurídica**

Certifico, lo actuado por los miembros de la Comisión Técnica.

Ing. Verónica Margarita Merchán Herrera

Secretaria AD-HOC